

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200084700
PROCESO	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA:	VIVIANA VIAFARA CARABALI

Ante el infructuoso intento de notificación a la demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 C.G Del P, se ordena el emplazamiento de la señora **VIVIANA VIAFARA CARABALI**, para el efecto, secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ